



Plan Litoral de Ponent 2014-20

Anexo:

- Seguimiento y Control del Plan.
- Información y Publicidad

Ajuntament  de Palma

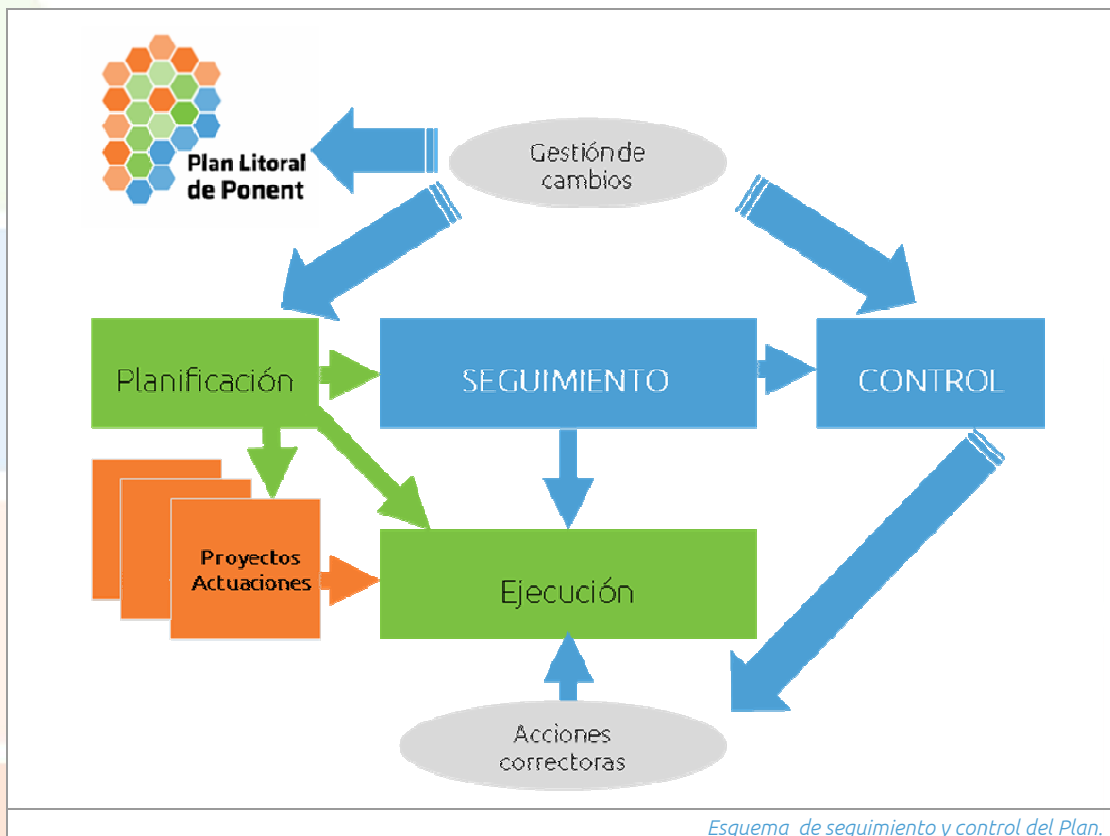


SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE LITORAL DE PONENT.

Realizar un seguimiento y control durante el proceso de la ejecución de las actuaciones y proyectos del Plan Estratégico Litoral de Ponent es fundamental para:

- ◆ Garantizar, inicialmente, el cumplimiento de los criterios de selección generales y específicos marcados para la selección de las operaciones.
- ◆ La adecuación de las estrategias
- ◆ El control del cumplimiento de los objetivos y resultados previstos.

De esta manera podremos ir ajustando y/o corrigiendo posibles desajustes que pueden afectar al éxito de las intervenciones.



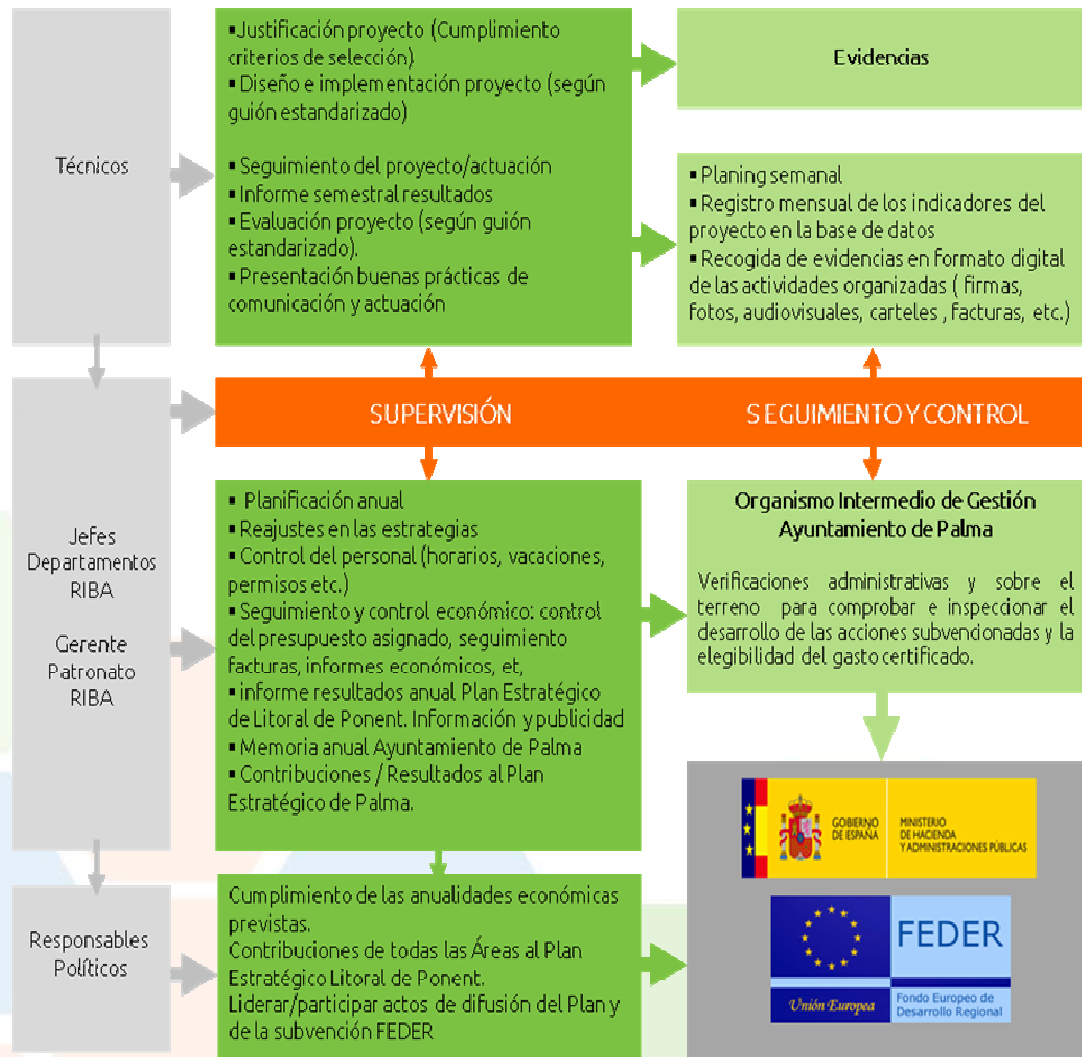


Las regulaciones internas y externas serán una de las herramientas que utilizaremos para la puesta en marcha, información y seguimiento del proyecto:

REGULACIONES	RESPONSABLE/PARTICIPANTES	FRECUENCIA	EVIDENCIAS
Reuniones Dirección	Regidor/Gerente + Departamento Proyectos Europeos	Quincenal	Acta de las reuniones
Reuniones Coordinación	Jefa Departamento + Equipo social, económico laboral e informático	Quincenal	Acta de las reuniones
Reuniones de Supervisión	Jefes/responsable Departamento + Profesional/es Servicio/empresa	Quincenal/ Mensual	Acta de las reuniones
Reuniones Coordinadores Generales (*)	Coordinadores/Directores Generales de todas las áreas	Semanal	Actas de las reuniones
Reuniones Colaboradores	Gerente y/o Jefes Departamento social/Responsable Departamento Proyectos Europeos + Coordinadores Áreas Municipales	Puntuales, según necesidades	Actas de las reuniones
Reuniones coordinación proyectos/actuaciones	Técnicos de RIBA + técnicos de otras áreas municipales colaboradores de lo proyectos	Periódica (a definir en el proyecto)	Actas de las reuniones
Reuniones entidades, servicios	Técnicos de RIBA, Responsables de Departamentos RIBA + representantes de entidades y servicios.	A definir	Actas de las reuniones, fotos, listado asistentes



Cuadro resumen de las tareas a realizar por parte de los responsables y de las evidencias



De forma paralela, se prevé la contratación de asistencia técnica con carácter puntual para la realización de las tareas relacionadas con seguimiento, evaluación, control o información y publicidad, entre otras posibles, cuyos procedimientos quedan recogidos en la documentación adjunta a la presente memoria en el marco de la convocatoria.



**Plan Litoral
de Ponent**

Ajuntament  **de Palma**

INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Diseñar e implementar unas buenas estrategias de información y publicidad es garantizar la comunicación bidireccional con los residentes de Litoral de Ponent, población en general, responsables políticos, otras CC.AA y por supuesto la Unión Europea.

Entendemos que la Información y Publicidad ha de ser transversal a todos los objetivos temáticos del Plan Estratégico Litoral de Ponent y que se ha de ejecutar y responder siempre siguiendo los **procedimientos establecidos por los fondos FEDER**.

Además de dichos procedimientos Patronato RIBA apuesta por las nuevas tecnologías como elemento aglutinador y difusor de todas las actuaciones realizadas en el marco del Plan Litoral de Ponent.

Las nuevas tecnologías favorecen la comunicación y el intercambio de información en el mundo actual, por tanto la creación de una WEB específica del Plan Estratégico Litoral de Ponent será la primera actuación a realizar. La WEB comunicará toda una serie de elementos clave para la información y difusión de las diferentes actividades y proyectos enmarcados en el Plan. A su vez, también incorporará diferentes herramientas que faciliten la participación ciudadana durante el proceso de implementación del Plan.





WEB y tecnologías de la información

- ◆ Página WEB Plan Estratégico Litoral de Ponent.
- ◆ Redes sociales: Facebook, Twitter

Material Promocional

- ◆ Diseño, elaboración y distribución de dípticos informativos, carteles y material audiovisual para la promoción y difusión de los proyectos y actividades.
- ◆ Mailings informativos permanentes a entidades y servicios de Litoral de Ponent/Palma.
- ◆ Diseño y distribución de carteles e invitaciones.
- ◆ Merchandaising.

Medios de Comunicación

- ◆ Redacción de artículos: tanto para informar de los resultados obtenidos , como para captar población susceptible de participar en proyectos/actividades)
- ◆ Notas de prensa
- ◆ Introducción de las noticias en la WEB y redes sociales

Publicaciones y material de referencia: Guía de buenas prácticas.

La ONU define BUENAS PRÁCTICAS como: "*Aquellos programas, proyectos o políticas públicas desarrolladas por actores públicos, privados o sociales que se caracterizan por haber logrado cumplir eficazmente las metas planteadas, contar con sistemas de registro, monitoreo y evaluación de resultados, que sean innovadoras, que tengan en principio una alta incidencia pública y social, y que sean replicables y sostenibles en el tiempo*".

Los criterios que seguiremos para presentar un proyecto/actuación como buena práctica serán los siguientes:

- ◆ El proyecto/actuación está enmarcado y responde a los objetivos del Plan Estratégico Litoral de Ponent.
- ◆ Responde a una necesidad identificada de la población y la finalidad del proyecto es contribuir a la mejora de dicha necesidad o a la resolución del problema.
- ◆ Multidisciplinariedad y Transversalidad con el resto de proyectos



enmarcados en los diferentes objetivos temáticos.

- ◆ Contempla la Perspectiva de género y contribuye a reducir los factores de vulnerabilidad derivados de la situación de género.
- ◆ Participación de la población: es un proyecto consensuado por los residentes, y promueve la participación de las personas afectadas, promueve las habilidades y capacidades, fomenta la creatividad y fortalece vínculos comunitarios. A su vez, incorpora en su evaluación el nivel de satisfacción de la población diana y realiza ajustes en función de esta valoración.
- ◆ Genera sinergias con otros organismos: favorece la implicación de otros agentes (departamentos, áreas, entidades, instituciones, etc.)
- ◆ Comunicación y difusión: cumple con los criterios marcados.

Las buenas prácticas incorporarán los procedimientos y criterios establecidos por los fondos FEDER

Participación y/organización en actos y acontecimientos

- ◆ Organización de diferentes actos de presentación del Plan Estratégico y de proyectos/actuaciones a los residentes, entidades, servicios, consejo social...
- ◆ Participación en jornadas, seminarios, foros, presentando experiencias a partir de la implementación de los proyectos enmarcados en el Plan Estratégico Litoral de Ponent.



Plan Litoral de Ponent

Ajuntament  de Palma

